

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48983

Santiago, 09 de Mayo de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 135.347 y
135.348 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

RESUELVO

- 1.- OTORGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Danny Yonel DEZA
DIAZ de nacionalidad PERUANA, don Andy Leonel DEZA DIAZ de nacionalidad
PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Pedro Alan DEZA LEON, hasta la misma
fecha de vencimiento de la visa del titular.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE en
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
135.348 del año 2013 al Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Nos. 13, 35, 39, 130
de 1984; D.S. 2043
anterior y
de la República
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

[721] 09/05/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

fecha de vencimiento

3855841

PÁGUESE por

otorgada

PERUANA en

COMUNIQUESE

Extranjería

consiguientes

otorgada



18/06/13

Depto.
Extranjería
y Migración
COMUNICACIÓN
DEZA DIAZ, Andy Leonel
DEZA LEON, Pedro Alan
DEPENDIENTE
SECCIÓN VISAS

Danny Yonel
DEZA DIAZ
PERUANA
naci